Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE ENSERES" PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

Asunción, 21 de setiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 "Adquisición de Enseres"; donde consta el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la "Adquisición de Enseres", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUOC-PAI N° 11/2010, de fecha 6 de julio de 2010, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el inicio, y ha comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de julio de 2010, con entrada número 316124.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 6 de agosto del corriente año, se recibieron 10 (diez) ofertas, de las siguientes firmas:

Numero	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	OTC SA.	OFERTA PARCIAL, 664.196.400
2	JUBE SRL.	OFERTA PARCIAL, 409.252.000
3	GRUPO MULTICOM SA.	OFERTA PARCIAL, 628.445.000
4	FRIOPAR SRL.	OFERTA PARCIAL, 323.743.400
5	GOTZE INGENERIA de Emilio Gotze	OFERTA PARCIAL, 444.124.400
6	DON LORENZO de Won Ki Chung	OFERTA PARCIAL, 554.334.000
7	MARFIL IND. & COM de Valvina Marín	OFERTA PARCIAL, 543.878.000
8	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL.	OFERTA PARCIAL, 375.890.000
9	BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES SA.	OFERTA TOTAL, 385.957.680
10	MEGA SERVICE SRL.	OFERTA TOTAL, 462.849.482

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2285, de fecha 20 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

21 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Descalificar a los oferentes MARFIL IND. & COM, de Valvina Marín; GRUPO MULTICOM SA.; BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A., y RUBEN DARIO COMERCIAL SRL., por la presentación deficiente de un documento sustancial, FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 2 Freezer Horizontal y 5 Heladeras de 1 puerta, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.

Artículo 3°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 "Adquisición de Enseres", de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	MEGA SERVICE SRL., con RUC: 80017477-1	G. 1.087.500
2	OFICINA TECNICA COMERCIAL SA., con RUC: 80023647-5	G. 57.702.000
3	FRIOPAR SRL., con RUC: 80001642-4	G. 10.200.000
		G. 68.989.500

SON GUARANÍES: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.

Artículo 4°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, que detalla las cantidades de los Ítem adjudicados por el Oferente, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 6°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI a suscribir los contratos respectivos, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Exp. A.J. N 4727/10

DICTAMEN A. J. Nº 2285

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTINEZ DE PORTILLO, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 – "ADQUISICION DE ENSERES"**

FECHA: 20/ SETIEMBRE /2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica no visualiza reparos al mismo, por lo que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y **adjudicar a las empresas MEGA SERVICE S.R.L. por un monto adjudicado de Gs. 1.087.500, la empresa OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. por un monto adjudicado de Gs. 57.702.000 y la empresa FRIOPAR S.R.L. por un monto adjudicado de Gs.10.200.000 siendo un total adjudicado de Gs. 68.989.500,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación integrado por Dr. Carlos Torres, Director, Lic. Lorena Hofman y Sr. Carlos Fariña, en su Informe de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2010. (5 fojas)

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 6962/2010, P.A.C. 00200928.

Cabe señalar, que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"**

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Informe de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado el Director de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).-

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañete
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.